Año de 1954 Miércoles 24 de Noviembre Núm. 142

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

4279

Gobierno Civil de la Provincia

ORDEN-CIRCULAR

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación me dice que según comunica a su vez el Ministerio de Asuntos Exteriores, S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequatur a favor del Sr. JOSE MARIA REVESTIDO, Cónsul Adjunto de Argentina en Vigo, con jurisdicción en La Coruña, Bilbao, Gijón, San Sebastián, Pontevedra, Orense, Zamora, Salamanca, Badajoz, Cáceres, Lugo, León, Palencia, Valladolid, Segovia y Avila.

Lo que hago público para conocimiento general, muy especialmente de las Autoridades y Agentes de toda clase, a fin de que, teniéndole por tal Cónsul Adjunto de Argentina en Vigo, se le guarden todas las atenciones y respetos que le corresponden.

Segovia, 23 de noviembre de 1954.

El Gobernador Civil,

Pascual Marín Pérez

4225

Comisión Provincial Ordenadora del Cultivo de la Achicoria

De conformidad con las atribuciones conferidas a esta Junta Provincial Ordenadora del Cultivo de la Achicoria, por Orden del Ministerio de Agricultura de 29 de marzo del corriente año, esta Junta ha tomado los siguientes acuerdos:

1.° Los secadores autorizados a desecar en la presente campaña no podrán recibir achicoria sin vale expedido por la Organización Sindical, en quien esta Junta ha delegado esta función.

2.° Ningún secadero podrá admitir más achicoria que la cantidad que figure en dichos vales.

3.° La cantidad que figure en los mismos corresponderá a lo que resulte del aforo efectuado a las tierras sembradas por los agricultores contratantes, debidamente autorizados.

4.° Esta Comisión vigilará con todo rigor el cumplimiento mutuo de los contratos efectuados por los agricultores y secaderos en todo su contenido.

El incumplimiento de cualquiera de estas instrucciones dará lugar a que se propongan sanciones hasta de 10.000 pesetas a la Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura, para castigar a los infractores.

Segovia, 22 de noviembre de 1954.

El Gobernador Civil, Presidente de la Comisión,

Pascual Marín Pérez

4280

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

CONVOCATORIA

En uso de las facultades que me están conferidas, vengo en convocar al Pleno de la Excma. Corporación para celebrar sesión extraordinaria el próximo día 26 del corriente, a las doce horas, en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, para tratar de asuntos relacionados con la exacción del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, y motivada por razón de urgencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y de los señores Diputados.

Segovia, 23 de noviembre de 1954.—El Presidente, *Julio Peñas*.

4232

Diputación Provincial de Segovia

SECCION DE VIAS Y OBRAS

CONCURSO DE DESTAJOS

Hasta las trece horas del día 15 de diciembre próximo se admitirán proposiciones en la Secretaría de esta Excma. Diputación Provincial para optar al concurso de destajos menores de 500.000 pesetas, con precios unitarios, de las siguientes obras:

Número de orden	OBRAS	Presupuesto — Pesetas	Fianza provisional — Pesetas
6	Construcción del camino vecinal «de Aldeonte a la carretera de Madrid a Irún, por Encinas» (Trozo 2.°)...	499.999,98	10.000,00

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en el Palacio de esta Excelentísima Diputación el día 16 de diciembre próximo, a las doce de su mañana, de cuyo acto dará fe el señor Secretario de la misma.

El plazo de ejecución es el de seis meses.

Las proposiciones, redactadas en papel de la clase 6.ª (4,75 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase y timbre provincial de dos pesetas, se presentarán en pliego cerrado, acompañándose en sobre aparte el resguardo acreditativo de haber constituído en la Depositaría de fondos provinciales el depósito de la fianza provisional, justificantes de hallarse al corriente en el pago de los Seguros sociales y relación de obras similares anteriormente ejecutadas.

Asimismo deberán acreditar documentalmente y a satisfacción de la Mesa, haber ejecutado obras similares a las comprendidas en el proyecto, extremo éste que deberá justificarse mediante certificación expedida por los técnicos de las mismas, y por último, deberán acreditar, mediante certificación, disponer de un camión de transporte y del material preciso para su ejecución.

Será desechada toda proposición que no se ajuste exactamente a la obra concursada.

Los concursos versarán principalmente sobre la baja que se ofrezca con arreglo a los precios unitarios, pero podrá declararse desierto si los licitadores no ofrecieran la suficiente garantía técnica, profesional o económica.

El proyecto, pliegos de condiciones, cuadros de precios y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Excma. Diputación durante los días hábiles y horas de diez a trece.

Todos cuantos gastos dé origen este concurso serán abonados por el adjudicatario.

Segovia, 19 de noviembre de 1954.—El Presidente, *Julio Peñas*.

4290

Excma. Diputación Provincial de Segovia

EDICTO

Aprobada provisionalmente en sesión ordinaria celebrada el día de ayer la propuesta de transferencia número uno, por suplemento de crédito y por un importe total de 304.431,04 pesetas, queda el expediente expuesto al público en las dependencias de la Secretaría General, por espacio de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del edicto en este periódico oficial, de conformidad con lo dispuespuesto en los artículos 664 y 665 de la Ley de Régimen Local.

Segovia, 23 de noviembre de 1954. El Presidente, *Julio Peñas*.

4070

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

CARRETERAS.—REPARACION

Terminadas y recibidas las obras de:

«Reparación de los kms. 64,000 al 68,200 de la C. R. VI. de Madrid a La Coruña».

«Primer riego superficial asfáltico de los kms. 20,000 al 22,000 de la C. N. 601 de Madrid a León por Segovia (Segovia a Valladolid)».

«Primer riego superficial asfáltico de los kms. 23 y 34,000 al 36,000 de la C. N. 601 de Madrid a León por Segovia (Segovia a Valladolid)».

«Segundo riego superficial asfáltico de los kms. 1,464 al 3,980 de la C. N. 110 de Soria a Plasencia».

«Inversión de piedra y doble riego superficial de los kms. 3,980 al 8,500 de la C. N. 110 de Soria a Plasencia».

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 3 de agosto de 1910, se anuncia en este BOLETIN OFICIAL, a fin de que en el plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este anuncio, las Alcaldías de El Espinar, Yanguas de Eresma, Tabanera la Luenga, Carbonero el Mayor, Escarabajosa de Cabezas, Navalmanzano, Segovia, La Lastrilla, Espirdo y Torrecaballeros, en cuyos términos municipales se han desarrollado los trabajos correspondientes a dichas obras, remitan a esta Jefatura certificación haciendo constar las reclamaciones que con ocasión de los referidos trabajos se hayan presentado contra el contratista de las mismas «ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S. A.», debiendo advertir que si en el expresado plazo no se recibiera la certificación que se interesa, se entenderá que no existen reclamaciones contra el citado con-

tratista; todo ello al objeto de la devolución de las fianzas que tiene prestadas.

Para la redacción de estas certificaciones se tendrá en cuenta los dispuesto en la R. O. de 9 de marzo de 1909 (*Gaceta* del 11 de abril del mismo año), la cual previene que estas certificaciones estarán en relación con los datos que resulten del Juzgado Municipal.

Segovia, 9 de noviembre de 1954. El Ingeniero de Jefe, *Urbano Sagredo Gómez.*

4222

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que se encuentran expuestos al público, a partir de la fecha, en el Ayuntamiento de COCA, los Padrones de Rústica para el próximo ejercicio.

Durante el plazo de ocho días podrá ser examinado y presentar ante la Junta las reclamaciones que consideren justas, las cuales habrán de referirse a errores aritméticos o de copia.

Segovia, 19 de noviembre de 1954. El Ingeniero Jefe provincial, *Pedro Romillo.*

SUBASTAS

4227

SUBASTA

FUENTE EL OLMO DE ISCAR

ANUNCIO

A los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte núm. 27 del Catálogo, durante la campaña de 1954, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos { A vida, 7.900; A muerte, 915

Tasación: 58.445,20 pesetas.

Presupuesto de gestión técnica: según valor subasta.

Pliego de condiciones facultativas, el publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la 5.ª Comarca.

La admisión de pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento, será hasta las doce horas del día hábil anterior a la celebración de las correspondientes subastas.

Caso de quedar desierta se celebrará la segunda subasta, en las mismas condiciones, a los diez días siguientes a ésta, del presente año, sin limitación de comarcas.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

En la Secretaría de esta Entidad puede solicitar ampliación de los datos anteriores el industrial que lo desee.

Fuente el Olmo de Iscar, 19 de noviembre de 1954.—El Alcalde, *Gregorio Alonso.*

4228

Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña

SUBASTA DE MADERAS

Transcurridos que sean veinte días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las once horas, se celebrará en el Salón de Actos de esta Comunidad la subasta del aprovechamiento de maderas y leñas del monte «El Rebollo», número 26 del Catálogo, año forestal 1954-55, siendo los datos de dicho aprovechamiento, que ha sido previamente autorizado, los siguientes:

Pinos: 719 de la especie pinaster.

Madera: 522,293 m. c.

Leñas: 241,390 m. c. de tronco y 360,085 de copas.

Cupo de traviesas: 129,750 m. c. para traviesas de vía de ancho normal.

Clasificación del aprovechamiento: Grupo primero.

Tasación del cupo de traviesas: Treinta y cuatro mil cuarenta y dos pesetas y cincuenta céntimos (34.042,50 pesetas).

Resto de la tasación: Ciento noventa y nueve mil doscientas sesenta y cinco pesetas y noventa y seis céntimos (199.265,96 pesetas).

Tasación total: Doscientas treinta y tres mil trescientas ocho pesetas y cuarenta y seis céntimos (233.308,46 pesetas).

Precio índice: Doscientas noventa y un mil seiscientas treinta y cinco pesetas y cincuenta y siete céntimos (291.635,57 pesetas).

Documentación: Certificado Profesional de las clases A, B o C y Hoja de Compras anexa que desee utilizar. El Certificado puede ser sustituido por testimonio notarial del mismo.

Declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad.

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Depósito provisional: Once mil seiscientas sesenta y cinco pesetas y cuarenta y dos céntimos, importe del cinco por ciento a que asciende la tasación.

Mesa: Costituída por el señor Presidente de la Comunidad o de quien legalmente le sustituya, representante del Distrito Forestal y del Secretario de la citada Comunidad, que dará fe del acto.

Sistema: Pliegos cerrados o lacrados con arreglo al modelo que al final se inserta.

Plazo de presentación de pliegos: Todos los días laborables de once a trece, hasta las trece horas del anterior al en que se celebre la subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento de Fuentesaúco de Fuentidueña.

Pliego de condiciones: El facultativo publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 153 de 1948 y el de económico-administrativas, que se halla de manifiesto en la citada Secretaría.

Gastos: Serán de cuenta del rematante, los anuncios, reintegros, formación de expediente, Derechos Reales, gestión técnica y en general todos aquellos que tengan relación con la subasta y el cumplimiento del contrato.

Ingresos del rematante: El adjudicatario queda obligado a ingresar en la Caja General de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, el diez por ciento del valor de la subasta, a disposición del Distrito Forestal y el noventa por ciento restante en Arcas de la Comunidad dentro de los veinte días siguientes a la adjudicación definitiva.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda a los diez días hábiles del en que tuviera lugar ésta.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones que regulan la materia.

El pliego de condiciones económico-administrativas se haya expuesto al público por término de diez días, a los efectos de oír reclamaciones.

Comunidad de Fuentidueña a 15 de noviembre de 1954.—El Presidente, *Ramón Colorado.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en la calle ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., núm ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha ..., en el monte núm. ..., de la pertenencia de la Comunidad de Fuentidueña, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

Comunidad de Fuentidueña, ...de... de 1954.

El interesado.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

DOCUMENTOS COBRATORIOS

En las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, se hallan expuestos al público los documentos cobratorios que se expresan y por el plazo que se indica, para el ejercicio de 1955.

ADRADA DE PIRON 4244

Padrón de rústica, ocho días.

CEREZO DE ARRIBA 4248

Matrícula industrial, diez días.

Patente de automóviles, quince días.

Listas contribución rústica, ocho días.

Padrón y lista cobratoria de urbana, ocho días.

Listas cobratorias de los arbitrios municipales sobre riqueza rústica y urbana, ocho días.

CODORNIZ 4243

Documentos del arbitrio municipal sobre las riquezas rústica y urbana, ocho días.

LA LOSA 4247

Listas cobratorias del arbitrio municipal sobre las riquezas rústica y urbana, ocho días.

LOSANA DE PIRON 4245

Padrón de la contribución rústica, ocho días.

NAVAS DE ORO 4249

Padrones de rústica y urbana, ocho días.

VILLAR DE SOBREPEÑA 4239

Padrones de rústica y urbana, ocho días.

PADRON DE LA TASA DE RODAJE

Formado por los Ayuntamientos que acontinuación se indican el Padrón de contribuyentes que ha de regir en el año en curso para la exacción y cobranza de la Tasa de Rodaje de carruajes y bicicletas, establecido por la Excma. Diputación Provincial, queda expuesto al público en las Secretarías respectivas, por el plazo que se indica, a efectos de oír reclamaciones.

Por plazo de ocho días

CASTROSERNA DE ABAJO 3294
LA MATILLA 4298
MELQUE DE CERCOS 4284
URUEÑAS 4287
VEGANZONES 4274

Por plazo de diez días

SIGUERUELO 4246

Porplazo de veinte días

VILLAR DE SOBREPEÑA 4231

Presupuestos Municipales Ordinarios

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1955, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en las Secretarías respectivas, durante el plazo de *quince días hábiles* contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en este BOLETIN OFICIAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 655 y siguientes de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Relación que se cita:

ALDEANUEVA DEL MONTE 4261
ARMUÑA 4276
BERNARDOS 4298
CANTIMPALOS 4272
FRUMALES 4299
LOVINGOS 4301
MORALEJA DE CUELLAR 4256
PELAYOS DEL ARROYO 4267
SOTOSALBOS 4265
VALSECA 4304
VALDESIMONTE 4264

La Gaseosa Segoviana, S. A.

Esta Sociedad celebrará Junta General Ordinaria de Accionistas el día 29 de los corrientes en su domicilio social, a las cinco de la tarde, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura acta sesión anterior.
2.º Examen de cuentas.
3.º Proyectos sobre situación económica.
4.º Renovación de Consejeros.
5.º Ruegos y preguntas.

Los libros y demás documentos estarán a disposición de los señores Accionistas, en la Secretaría Social, hasta el próximo día 27 y durante las horas de diez a trece.

Segovia, 3 de noviembre de 1954. *El Consejo de Administración.*

3812

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Vía y Obras.—2.ª Sección

Supresión de la guardería en el paso a nivel del km. 1,718 de la línea de Segovia a Medina (camino de Las Carboneras)

AVISO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la O. M. de 29 de marzo de 1935, por el presente, se comunica que el paso a nivel del km. 1,718 de la línea de Segovia a Medina (camino de Las Carboneras.—Término municipal de Hontoria), quedará suprimida su guardería, fijándose en su lugar sobre ambos lados del camino y a una distancia de 10 m. los correspondientes cartelones de ATENCION AL TREN, e igualmente a 600 m. antes y por ambos lados de la vía el de SILBAR del tren como aviso de su proximidad, quedando con ello cumplimentada la O. M. de 18 de julio de 1935.

Lo que se hace públicamente para conocimiento de todos.

Valladolid a 28 de octubre de 1954. El Jefe de la 2.ª Sección de Vía y Obras de la RENFE, *Nicasio Escriba López.*

IMPRENTA PROVINCIAL